

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Inmigrantes.

Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.11.46802.31G.0.

Entidad: Márgenes y vínculos.

Localidad: Algeciras.

Cantidad concedida: 8.280,40 euros.

Cádiz, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 035/03. Que con fecha 22 de octubre de 2008, se ha dictado Resolución de archivo por reintegración familiar, respecto del menor A.M.R.C., hijo de Manuel Ropero Serrano, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Jesús Moreno Escobedo y doña M.^a Dolores Santos Molina del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de octubre de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Moreno Escobedo y doña M.^a Dolores Santos Molina del Acuerdo de traslado y nuevo ingreso en el Instituto Psicopedagógico Dulcenombre María de Málaga del expediente núm.

15/98 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo, de fecha 1 de octubre de 2008, sobre el traslado y nuevo ingreso en el Instituto Psicopedagógico Dulcenombre María de Málaga del expediente número 15/98 referente al menor J.M.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de octubre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Anai Gómez Azcurra.

Con fecha 24 de septiembre de 2008 se acuerda conceder trámite de audiencia a doña Anai Gómez Azcurra, en el expediente de protección 352-2008-00003018, en relación con la menor A.M.G.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Anai Gómez Azcurra, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don José Manuel Rodríguez Baeza y doña Yolanda Chaves Prián.

Con fecha 8 de septiembre de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en los procedimientos de protección números 352-2006-040000695-1 y 352-2004-040000421-1, referente a las menores A.R.C. y Y.R.C., acordó el Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y Temporal en familia extensa de dichas menores.